

REGISTRADA BAJO EL N° 13343

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el 2 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. Elida Rasino, y el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región, representado por su Presidente, señor Matías Layus y su Vicepresidente, señor José Bosciglio, con el objeto de realizar acciones de cooperación en el campo de la formación profesional y de la capacitación laboral que involucre a instituciones del sistema público educativo -de gestión privada u oficial- gobiernos locales y organizaciones de empresarios y de trabajadores.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de mayo de 2011, al Tomo VIII, Folio 202, bajo el N° 4396, y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2856/11, y como anexo es parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LUIS DANIEL RUBEO

Presidente Cámara de Diputados

JORGE HENN

Presidente Cámara de Senadores

JORGE RAÚL HURANI

Secretario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

02 JUL 2013

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

RUBÉN D. GALASSI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar